

3.111 Impacto de carreteras y otras infraestructuras a través de los ecosistemas del Darién

EXPRESANDO PREOCUPACIÓN por la conservación de los valores biológicos, naturales y humanos que llevaron a la designación por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) del Darién como Sitio de Patrimonio Mundial en 1982 y como Reserva de la Biosfera en 1983;

RECORDANDO que la construcción en los años setenta del actual tramo de la Carretera Panamericana a través de parte de la región del Darién desencadenó procesos que han provocado tasas anuales de deforestación muy elevadas y la pérdida de gran parte de los bosques de la región;

CONSIDERANDO que la superficie de bosques contiguos centrada en el Darién constituye el mayor bloque boscoso que queda en Panamá y que estudios recientes de la Ecoregión Chocó – Darién, que abarca partes de Colombia y Ecuador, indican que este bloque, así como los sectores colombianos adyacentes, constituyen el mayor bosque remanente que queda en toda la ecoregión;

CONSIDERANDO IGUALMENTE la presencia de grupos étnicos en la región y de territorios indígenas legalmente constituidos cuyas poblaciones han desarrollado una interdependencia con los ecosistemas terrestres y costero-marinos del área;

OBSERVANDO el nuevo e intenso diálogo y cabildeo internacional entre los Gobiernos de Panamá, Colombia y otros países vecinos con el objetivo de construir un tramo de la carretera para conectar a Colombia y Panamá a través del Darién, así como vías de interconexión energética entre ambos países; y

RECORDANDO las consideraciones expresadas en la Recomendación 19.66, *Apertura del Tapón del Darién*, adoptada por la 19ª Asamblea General de la UICN (Buenos Aires, 1994);

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer periodo de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:

1. INSTA al Gobierno de Panamá y al Gobierno de Colombia a:

- (a) considerar y evaluar el mayor número posible de propuestas alternativas para establecer las interconexiones energéticas y de transporte, incluyendo opciones distintas a la construcción inmediata de una carretera;
- (b) dar a conocer y abrir a amplia consulta y diálogo a todos los sectores, con la debida antelación, las alternativas examinadas, prestando especial atención a los grupos étnicos y pueblos indígenas de la zona;
- (c) asegurar la realización de evaluaciones extensivas sobre los impactos ecológicos, sociales y culturales que cada alternativa podría generar en el Darién y las regiones vecinas, antes de tomar cualquier decisión sobre la construcción de infraestructuras;
- (d) asegurar que la construcción de cualquiera de las infraestructuras propuestas procederá únicamente, y sólo, cuando se hayan acordado las medidas que han de aplicarse, y los programas que sean precisos establecer para garantizar la integridad y conservación de los valores biológicos, naturales y humanos; y

- (e) asegurar la existencia previa de compromisos oficiales y los recursos necesarios para llevar a cabo estas medidas y establecer estos programas de manera sostenible a largo plazo; y

2. INSTA a las instituciones financieras internacionales a apoyar el cumplimiento de las condiciones arriba mencionadas y asegurar que las mismas se cumplen antes de financiar la construcción de las obras de infraestructura propuestas.

El Estado Miembro Suecia se abstuvo en la votación de esta moción por las razones expresadas en la declaración general del Gobierno de Suecia con respecto al proceso de las mociones (véase la página x).

El Departamento de Estado de Estados Unidos hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones sobre esta moción y no se adoptó una posición del gobierno nacional sobre la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración general de Estados Unidos con respecto al proceso de la UICN sobre las resoluciones.